

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13224 ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Que en el procedimiento número 0000342/2009, por auto de 29 de marzo de 2011 se ha declarado concluido el concurso de Alcapack, Sociedad Limitada, con CIF B-49192164, según lo acordado en la parte dispositiva de dicha resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva

- 1.-Declaro concluido el concurso de Alcapack, Sociedad Limitada.
- 2.-Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal don Carlos Álvarez Fernández.
- 3.-Notifíquese esta resolución a las partes personadas deudora y a la administración concursal.
- 4.-Comuníquese a los juzgados y unidades administrativas que vieron suspendidas ejecuciones la conclusión del concurso, para que procedan al archivo definitivo por desaparición del concursado.
- 5.- Declaro extinguida la mercantil Alcapack, Sociedad Limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.
- 6.- Acuerdo la publicación de la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.
- 7.- Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El Magistrado.-La Secretario Judicial

Zamora, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A110025688-1